

# EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGIT, NON LEDIT.

TOM. VI.

VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 1838.

NUM. 64.

## INTERIOR.

### FRANCIA Y MÉXICO.

(Concluye.)

¿Cómo hubiéramos podido nosotros lisongearnos de que hayan cambiado tan repentinamente los sentimientos y las pretensiones del ministerio de Mr. Molé? ¿Cómo no hubiéramos manifestado francamente nuestras opiniones en nuestros números 95 y 96 sobre estas negociaciones, sin hacer traición á nuestros deberes como mexicanos y como escritores públicos? Si desde que nuestro gabinete contestó al *ultimatum* del baron D. Deffaudis en los términos dignos que lo hizo, hubiésemos visto que las medidas que se tomaban eran en consecuencia de la resolución noble y leal de sostener los derechos y la dignidad de la república; no dudáramos que la política de la Francia cambiaría respecto de nosotros, y que sus reclamaciones se limitarían á lo estrictamente justo, entendiéndolo por estrictamente justo, el arbitramento que se le propuso, ó bien el arreglo sobre las reclamaciones de perjuicios, y jamás las demandas ó solicitudes que pertenecen á un tratado en que las partes son libres para conceder ó para negar, sin que haya derecho ni justicia para exigirlo forzosamente. Pero cuando después de aquellas contestaciones, después de un bloqueo efectuado, nada se ha hecho que pueda aumentar nuestra respetabilidad ni que nos presente en la actitud hostil que nos pertenecía: cuando no hemos preparado patentes de corso: cuando en vez de destruir la fortaleza de Ulúa para reedificarla cuando tengamos marina para su defensa, es decir, cuando pueda servirnos de defensa lo que ahora solo puede perjudicarnos, si llega á caer en poder de un enemigo marítimo, de quien será difícil recobrarla: cuando se ha permitido la salida de caudales durante el bloqueo, á ciencia cierta de que si se hubiera impedido, habríamos puesto desde luego á nuestro favor los intereses comerciales de las otras naciones, que como la Inglaterra y los Estados Unidos, comienzan ya á explicarse contra este *bloqueo amistoso* sin precedente declaración de guerra; cuando, en fin, amenazados de una guerra, hemos debido presentarnos al

mundo unidos estrechamente, y al gobierno competía conjurar la discordia y reunir á los mexicanos por medio de representantes libremente elegidos y autorizados con plenitud para examinar estas leyes fundamentales que el gobierno mismo confiesa inadecuadas é impracticables, y para reformar las que el pueblo se dió en 1824, y ha reclamado ahora. Si variándose un ministerio heterogeneo, sin prestigios, sin doctrina conocida, sin recuerdos, sin capacidad, se hubiese adoptado un sistema franco de garantías; si todo esto, porque hemos clamado incesantemente, se hubiese adoptado con oportunidad y con decisión, dando el Sr. Bustamante pasos avanzados, pero seguros, que hiciesen sentir la existencia de un hombre á la cabeza de la administración, entonces nos persuadiríamos de que el Sr. Molé se había dignado variar las pretensiones del *ultimatum* del Sr. Deffaudis, y crearíamos posible la paz, sin oprobio y sin vergüenza para la república mexicana.

Se acerca el momento de la prueba. Vamos á ver si las proposiciones del Sr. Baudin corresponden al carácter *pacífico* de su nota diplomática; ó si son las mismas del *ultimatum* agravadas con los costos de la escuadra. Vamos á ver si el Diario de los Debates ha expresado el pensamiento del conde Molé, y si se nos exigen en favor de los franceses derechos de escención, superiores á los derechos que en nuestra propia patria y en uso de esta independencia que conquistamos sin auxilio extranjero, debemos gozar sus naturales. Vamos á ver si no se quieren para los franceses residentes en México, juicios y jueces privativos, especiales ó de excepción con privilegios tambien esenciales. Vamos á ver si insistiendo en vivir entre nosotros, aunque nosotros no lo solicitásemos, serán exceptuados de los riesgos que naturalmente corre un país nuevo y en revolución. Vamos á ver como se conduce nuestro gabinete en las instrucciones y poderes que confía á sus delegados en la candorosa confianza de espresiones y frases de un carácter diplomático.

No aprobarémos la condicion de que se levante el bloqueo para contratar, porque ni es oportuna, ni es deshonroso tratar á la vista del enemigo armado, cuando hay bastante firmeza para no sucumbir débilmente á la vista del peligro. Mas honroso será para los mexicanos resistirse en tales cir-

cunstancias á las pretensiones injustas, y sucumbir á la fuerza de las armas, que perder el honor, el derecho y la independencia, sin haber sido vencidos, sin haber peleado. ¿Qué nos intimida? Nada mas que la falta de las aduanas marítimas, la falta del dinero? ¿Aun tenemos recursos vírgenes todavia, y otros se nos ofrecerán para sostener esta lucha, luego que estemos empeñados en ella, luego que se vea esta nación levantada en masa, como se levantó para conquistar su independencia. ¿Puede la Francia intentar ahora la conquista de México? No puede sin la cooperacion de Inglaterra, y sola no lo intentará. Puede hacer desembarcos para apoderarse de puntos aislados de las costas, que apoyen su bloqueo; pero no puede internarse porque ni trae las tropas necesarias para un desembarco, ni hallaría otra cosa en el interior por la naturaleza de nuestro terreno, y por los sentimientos que escitaría la invasion en las masas populares; ni la prolongacion del bloqueo seria sin resultados, con respecto á las demas naciones interesadas en nuestro comercio. Esto debe calmar á los espantadizos, y asegurar á los que están encargados de la negociacion en las resoluciones honrosas de no perder por un mal avenimiento una buena causa, de no renunciar esta bella ocasion para desmentir á los escritores franceses sobre la barbarie que nos atribuyen y la incapacidad con que nos caracterizan, y de hacerles entender que nuestra barbarie y nuestra incapacidad, no sufren que un extranjero tenga en nuestra propia tierra mas derechos que nosotros mismos, nacidos en ella, y que la reconquistamos con la sangre de nuestros padres y hermanos, con la de nuestras venas tambien, y sin la ayuda de los que quieren cojer el fruto y no correr los riesgos inseparables de nuestra edad social, y del mal ejemplo que hemos recibido de naciones viejas en la civilizacion, y no nuevas en el arte de civilizar por los mismos medios que los españoles colonizaban al nuevo mundo, con la guerra y el estorminio. Es necesario probar á la Francia, que si somos menos fuertes que los gobiernos orientales, nuestra posicion no es la misma, y no nos hallamos en el caso de conceder á los franceses escenciones y privilegios superiores á nuestros derechos y á nuestra garantía. Si la Francia no quiere tratar con nosotros, sino como

ha tratado con los estados orientales, nosotros no queremos tratar con la Francia sino como hemos tratado con la Gran-Bretaña y con otras naciones; ni concederíamos, porque no sería justo ni político conceder, mas privilegios á la Francia que á la Gran-Bretaña, de quien no tenemos motivos de queja. Por el contrario, desde el *ultimatum*, la opinion mas popular, la que es presen todos los mexicanos, es la de no tener tratados con la Francia, la de no formar pactos que nos siguen á lo que solo puede producirnos guerras, ni tener reciprocas, cuando no hay ni puede haber reciprocidades de intereses, reciprocidad de capacidades. Nosotros no temeríamos aventurar la proposicion de que sería mas útil y mas perjudicial á la república mexicana, pagar á los franceses todo lo que nos requeieran en numerario, y pagarles el duplo de lo que piden, á condicion de que no exijan de nosotros tratado alguno, y que los súbditos franceses que quieran venir voluntariamente á nuestro pais, por su propia utilidad y provecho, como ha sucedido hasta hora, sea precisamente en el concepto de no tener mas derecho ni privilegios que los que el derecho de gentes concede á un extranjero en un pais neutral, no ligado por pacto alguno particular, y los que como á tales extranjeros estantes y habitantes de la república, les declaren las leyes fundamentales del mismo pais, en que son libres para entrar, permanecer y salir observando las mismas leyes, sin mas derechos de los que tendria un nacional, con arreglo á las mismas leyes para reclamar indemnizaciones por perjuicio recibidos en nuestras revoluciones, que nos es fácil preever cuánto durarán todavía; debiendo suponer que no tocamos el término de ellas, si observamos que la Francia no ha llegado al de la suya, y que aun no hemos pasado por toda la prueba de cuatro ó seis constituciones, gobierno militar, restauraciones, cartas y nuevas dinastías.

Por todo esto no debemos comprometernos á lo que acaso no podemos cumplir, y mucho menos con una nacion que se muestra ahora tan escrupulosa en esto de las revoluciones ó *turbaciones perpetuas* de los estados suramericanos, y que por lo mismo no se satisface con que los súbditos franceses corran en América la suerte que cupiere á los hijos del pais, así como la corrieron en Francia todos los extranjeros que presenciaron ó fueron víctimas de saqueos, de incendios, de destrucciones de pueblos enteros, ó de los juicios de los tribunales revolucionarios, que ciertamente no fuerin creaciones de las diversas leyes constitucionales de aquella época, sino la *consigna ú órdenes de los gefes del dia, de las comisiones de salud pública &c.* Pero la Francia

piensa tener un derecho para obligarnos á que tratémos con ella, y en este concepto cree tambien que puede ecisgir de nosotros privilegios y garantías superiores á nuestros derechos de naturaleza, como dice tenerlos en los estados orientales; y la decision de este punto, remitida á las negociaciones de paz que van á tener lugar, probará al mundo mas que los hechos de que la Francia nos ha denunciado, si merecemos efectivamente el concepto de bárbaros. Nosotros protestamos desde ahora en honor de nuestro pais, y en el de toda la América que fué española, que si nuestro gobierno por condescendencia ó por otras causas, nos envileciere hasta el punto de haber merecido aquel título, la república mexicana sabrá lavarse de tal mancha, y dejarla indelible solamente sobre los que se cubrieron con ella.

Mas si, como deseamos, el gobierno y sus delegados prefieren para nuestra república la guerra en vez de una paz humillante y oprobiosa, no dudamos asegurar que, no obstante la diversidad de opiniones y de partidos; á pesar de los constantes esfuerzos que hacen los pueblos por instituciones mas análogas y mas practicables, en el caso de guerra, extranjera, y guerra que directamente ataca nuestra independencia, todos los mexicanos se unirán al gobierno existente, y los votos de la América toda que fué española, serán por el triunfo de los derechos y del honor americanos comprometidos en la presente lucha.

NOTA. La difusion de este artículo no nos ha permitido comentar el del Diario de los debates ya citado, de 30 de Julio, relativo á la cuestion entre Francia y México. Lo harémos en los números sucesivos con la estencion que demanda la importancia de cada uno de los diversos puntos que toca contra nosotros, á saber: barbarie, odio á los extranjeros, inseguridad de estos, leyes que son la consigna del cabo de escuadra ó gefes revolucionarios del dia, y leyes que por otra parte se atribuyen á la importancia decisiva de las masas populares, ignorantes y bárbaras como se las pinta. Si no basta para desmentir el concepto del odio á los extranjeros la segura, cómoda y considerada existencia de los franceses en México despues del *ultimatum* hasta la fecha, aun insultando por lo menos dos veces por semana á los mexicanos en un periódico frances que solo tiene este destino, nosotros probarémos con otros hechos, que honrarán siempre nuestro carácter, que el Diario de los Debates no ha debido aventurar especies tan serias sobre datos muy despreciables.

(Cosmopolita.)

Concluye el artículo comenzado en el número 62.

Sr. Licenciado Bidrieras.— Su casa &c.—Sr.—Con la veneracion que merecen los *delicados talentos y luces* de vd. me tomo la libertad de dirigirla esta carta. V., al citarme en la suya, me provoca á hacerlo, eche la culpa á su imprudencia si le digo algunas verdades amargas.

No es de extrañarse que siguiendo el desconcierto de sus ideas, comience por decirle que antes de meterse á crítico, ó para otra ocasion que el diablo le ponga la tentacion de serlo, aprenda primero á leer. V. me levanta un falso testimonio cuando asienta que yo dije que me constaba de ciencia cierta la hermosura de la jóven; lo que yo escribí fué, que de *ciencia cierta* me constaba que la elegía era obra de la jóven de que se trata; pero desde luego queriendo vd. echarla de bufon por su carácter que conosco sobradamente, se propuso divertir y divertirse con el retrucano de *ciencia cierta*.

No estoy por la opinion de que la Elegía sea una composicion *insulsa, fria y desatinada* como vd. la califica, no diré tampoco que sea una obra completa; pero vista imparcialmente, tiene bellezas que vd. Sr. Bidrieras es incapaz de comprender.

Entre *aquello* que vd. marca como cosas disparatadas y ridículas, hay algunas que evidencian esta verdad, por ejemplo: ¿no cree vd. que se puede decir muy bien del *aire* tempestuoso que está espantado? ¿O querría vd. que tubiera los órganos necesarios para producir aliento? ¿O que gimiese en efecto para poder llamarle propiamente *gemidor*? Otro: murmura vd. que haya dicho la jóven *existencia de un efímero*, porque vd. desde luego cree que solo puede usarse *efímero* como adjetivo; mas si vd. supiera la etimología de la palabra, ó si hubiera llegado á su noticia que hay pequeños insectos que mueren, apenas nacen y se llaman *efímeros*, no se hubiera puesto en ridiculo, pretendiendo corregir lo que ignora.

Repito á vd., por imitarlo, que falta á la verdad, haciendo el chistoso, al repetir que yo he dicho constarme, lo de la hermosura, de *ciencia cierta*; lo que sí me consta de ciencia cierta por su carta, es que vd. no tiene educacion ni finura: pues al dirigirse á una señorita parece lo hizo creyendo hablaba con un cochero de alquiler. „*Madama Stael era fea tal como la Elegía de vd.*“; *¡Qué libertades!*; *¡Que franquezas, Sr. Bidrieras!* Esto en todo pais del mundo se llama groseria y mala crianza.

Acaba vd. por aconsejar á la jóven, que se dedique á las *ocupaciones peculiares de su sexo*. ¿A qué llama vd. ocupaciones peculiares? Quiere vd. que se ponga solo á coser y guisar?... Bien

se conoce, glo anterior pertenecer. Le repugna dedicar á una madre bre hombre.

Concluye jándole ticio, porq menos m bien que de ganas. Su conoc ingenuas. disculpo l concluye puesta, po guage de testa á v atento se del Iris.

Teotihu

Señor Muy seña ta que v torial del relativo trató de ciente á veo obig partido, imparcia que se n persona particula

No no do lo ac go; pero la verac racteriz

El di bre, se de aque cia algu plata en sabian

Mexico el acto paz, que se ni pe giéndor cular al fasté, c permiso

traspor formó, ficarlo, da la t que su

videnci debiero como f reciero que ha que se

son, l

se conoce, señor mio, que es vd. del siglo anterior, ó mas bien que debia ya pertenecer á la historia de las vidrieras. Le repugna á vd. que el bello sexo se dedique á la ocupacion que tuvo la misma madama Stael que vd. cita?... ¡Pobre hombre!.....

Concluyo, señor licenciado, aconsejándole tenga otra vez, si no mejor juicio, porque eso no está en su mano, al menos mas prudencia. Crea vd. tambien que á todos, todos ha disgustado de ganas su insulsa y grosera crítica. Su conocida bondad dispensará estas ingenuas manifestaciones, así como yo disculpo los insultos personales con que concluye su carta, dejándolos sin respuesta, porque ella debia ser en el lenguaje de taberna que provoca, y protesta á vd. que este no sabe hablarlo su atento servidor q. s. m. b.—*El editor del Iris.*

**COMUNICADO.**

*Teotihuacan, noviembre 2 de 1838.*

Señores editores de *El Mosquito*.—Muy señores míos.—Aceptando la oferta que vds. se sirven hacer en su editorial del dia 30 del próximo pasado, relativo á la estraccion ó venta que trató de hacerse de la plata perteneciente á la parroquia de Tecamac, me veo obligado como sub-prefecto del partido, á desvanecer ante el público imparcial las imputaciones gratuitas que se me han querido hacer por la persona que informó á vds. sobre el particular.

No me detendré en el análisis de todo lo actuado en la oficina de mi cargo; pero sí espondré lo esencial, con la veracidad y franqueza que me caracterizan.

El dia 1.º del próximo pasado octubre, se me presentaron algunos vecinos de aquel pueblo, quejándose de que hacia algunos dias, no estaba la citada plata en el uso de costumbre, y que sabian se trataba de extraerla para Mexico por el señor cura párroco. En el acto previne oficialmente al juez de paz, que de ninguna manera autorizase ni permitiese tal estraccion, y dirigiéndome al mismo tiempo en lo particular al referido señor cura, le manifesté, que aun cuando tuviera orden ó permiso del venerable cabildo para trasportarla, como tambien se me informó, se sirviera abstenerse de verificarlo, pues consideraba comprometida la tranquilidad pública; no ménos que su reputacion personal. Tales providencias me parecieron bastantes y debieron serlo; mas en el mismo dia como á las diez de la noche, comparecieron dos de los mismos individuos que habian venido ántes, espresando que se estaba disponiendo su conducción, lo que me desazonó demasiado,

y dando crédito á la esposicion de estos, que aun podia dudarse supuesta mi determinacion anterior, repetí orden al citado juez prohibiéndole de nuevo todo procedimiento y haciéndolo responsable á cuanto hubiere lugar por su inobediencia. Al dia siguiente á las nueve de la mañana, contestó el repetido juez que la plata quedaba en el pueblo, y el señor cura lo hizo tambien, diciéndome que aunque tenia ya licencia del cabildo eclesiástico para venderla y con su valor hacer varias piezas útiles de laton dorado para ornato de la iglesia y darle mas hermosura, segun el uso del dia, obsequiando la orden pedida por mí, suspendia la empresa, quedando toda existente sin disponer de ella, asegurándolo con varios vecinos que les constaba haberla visto, quienes tambien firmaron la carta. Sin embargo de que con las medidas dictadas por esta sub-prefectura, debian estimar los interesados, como concluido el negocio á su favor, ocurrieron al señor prefecto, quien tomando de todo conocimiento, dictó sus providencias y en consecuencia se le remitió original el espediente respectivo. Esto es en compendio lo acaecido, señores editores, y cualquiera otra especie que se haya vertido respecto á la sub-prefectura, es falsa.

En cuanto al mencionado señor cura, y demas personas que han intervenido en el negocio, nada puedo decir, porque cada uno por su parte podrá obrar del modo que le convenga para purificarse.

Cuando tenia dispuesta para dirigir á vds. la precedente esposicion, llegó á mis manos el núm. 58; y como en él se espresan en términos que lastiman mi delicadeza sin motivo justo, es indispensable advertir á vds. que ni el oficio del señor cura de Tecamac, ni el mio con que lo remití original á la prefectura, prueban en manera alguna parcialidad ni conivencia de parte de esta sub-prefectura, y que así como se les facilitaron tales documentos, pudo haberse hecho con todos los demas que constan en el espediente. Allí aparecen las providencias que dicté y quedan referidas, y ademas el informe dado por mí al señor prefecto en 13 del mismo octubre, donde clara y terminantemente digo quedar concluida la cuestion suscitada entre los vecinos y el repetido señor cura.

Ya ejecuté cuanto me permitia la esfera, de mis atribuciones, esto es, prevenir como superior al juez de paz la exactitud en el cumplimiento de mis resoluciones y dirigirme política y armoniosamente al Sr. Guerra, porque así creí exigirlo mis principios, y la circunspeccion con que debe manejarse un funcionario público en negocios en que los contentientes ó alguno de ellos, reúne á un carácter distinguido, auto-

rizacion para obrar. La que obtuvo este del cabildo eclesiástico, podrá ó no ser suficiente, y no perteneciéndome la calificación, hice aun mas de lo que debia, prohibiendo la estraccion de la plata.

Soy de vds. afectísimo servidor que B. SS. MM.—*José Nicolás Garcia.*

**EL MOSQUITO.**

MEXICO, 23 DE NOVIEMBRE DE 1838.

Convenimos con los señores editores de la *Temis* en cuanto han escrito sobre las causas que concurren para la pésima y monstruosa administracion de justicia, y en los remedios que han indica o. Sus juiciosas observaciones merecen la atencion de los legisladores para poner el mas pronto remedio en un negocio que es del mayor interés para la nacion; porque el ramo de justicia es en todas partes del mundo, el principio vital de las sociedades, el agente principal de su prosperidad. Sin justicia rectamente administrada, no hay seguridad ni confianza, y faltando estas forzosas y urgentísimas garantías, ó se arruina el comercio y toda industria, porque temen los especuladores, ó no salen del estado precario á que los han reducido el peligro y desconfianza. Tal se halla el comercio de la república, y toda clase de giros en la mayoría del pueblo, por la concurrencia de causas muy deplorables. La administracion de justicia se ha convertido en un cáncer que todo lo infecta, corroe y destruye; y la policía en el cuerpo social, no es otra cosa (deámoslo sin agravio de sus autoridades) que la costra que encubre el virus de ese agente corrompido y destructor. En prueba de esto, ¿quién no recibe dia á dia y noche á noche, testimonios de esta verdad en México? ¿Quién no se queja de la inseguridad en que cada uno vive? Basta ver que se pasean libremente los criminales: basta ver de regreso los que pocos dias antes, salieron en cuerda para el presidio, y los desertores militares que sin embozo se presentan en público: basta ver la clase de hombres que hay entre los encargados de la seguridad pública y los que abruman esos laberintos que llaman juzgados, ó tribunales de todas clases, y las casillas ó escritorios de escribanos: basta ver la multitud de vagos que en todas partes hacen resentir su influjo perverso; pero ¿qué más? Basta ver entronizado el agio, plagándolo todo con sus cuadrillas, talando las fortunas á merced del apuro: asaltando al empleado y pensionista en sus diarias necesidades que les han sistemado los mismos agiositas, y basta en fin, saber que una ley escrita sostiene la usura, y que el gobierno es el prime-

ro que alimenta el in-aciabable vientre de esos buitres para quienes es muy poco cuanto de riquezas contiene el mundo, para asegurar que el pais ha repudiado todos los principios de justicia y que la moral va de concierto con tal falta. Mas si esto así, ¿cuál puede ser el pacto social con que marcha la república? Es necesario ser sordo-mudo ciego y mentecato para no percibir que es vano, ridiculo y quimérico; provechoso unicamente para los que han sabido convertirlo en granjería de su privada conveniencia, como los jueces y sus accesorios, cuya cadena es dilatadísima en el foro hasta llegar al último tinterillo, que tambien da su pincelada sobre la práctica criminal para volverse á casa con alguna eventualidad del actor ó reo. ó de los dos, si su ventura es tanta. Pero para no descender á pormenores sobre tan desconcertado ramo, ¿no basta ver la súbita fortuna de los jueces de letras? ¿No basta saber que los ministros superiores del ramo judicial, piensan trocar su magistratura por un juzgado de letras? ¿No basta ver como corre tras estos la turba inmensa de licenciadillos, sin excepcion de uno que, no ha mucho tiempo, acreditó al mundo que vale mas en pájaro en la mano que ciento voland? Por último: no basta saber con evidencia, que lo que se llama carta constitucional, no es sino una jaula que se trazó estudiosamente para encerrar á un hombre en ella? Pues deduzcáse de aquí sin agravio de la razon, que todo lo secundario concuerda con lo principal, y que es locura pretender que en donde pueda encerrarse un hombre, se encierre tambien una nacion.

Pero volviendo á lo principal de nuestro objeto, decimos con los señores editores de la Temis, que ningun proyecto de ley será sano y á propósito para la recta administracion de justicia, si los legisladores no se deciden á tomar el arbitrio de abolir para siempre ese cobro funesto de derechos eventuales, que son como la sarna, que mientras mas se rasca, mas se aviva: si no sostienen el imperio de las leyes contra los alegatos de la *costumbre*, pues en nuestra humilde opinion, tales alegatos son las mas solemnes tracatas del foro, y el extremo de la insolencia, invocar la *costumbre* para no observar las leyes, como frecuentemente se hace con los bandos de policia, que se infringen, ó desprecian, y la salida es, que pugnan con la *costumbre*: que están en *desuso*. Bien que en esto hay mucho de verdad, porque desde que somos republicanos, están en *desuso* el asé y comodidad públicos, la beneficencia y la buena moral del pueblo, y ha sido una *costumbre* de los ayuntamientos, no cumplir con sus deberes, para establecer la *costumbre* de imitar á otros que deben dar ejemplo de buenas

*costumbres* públicas, como son las de cumplir religiosamente con sus obligaciones.—Será tambien vano todo proyecto sobre la administracion de justicia, si no se cuida de hacer efectiva la responsabilidad de los jueces, ilusoria hasta hoy, porque, como se dice vulgarmente, todos se cobijan con una misma capa. Los trámites de los juicios deben ser los mas breves posibles, para que no padezcan los reos y sus bolsillos, como ha sucedido siempre y sucede actualmente con el mayor escándalo. Por último: todo proyecto que eficazmente no se encargue de procurar por todos los medios posibles, que no sea como hasta aquí, ilusoria la *igualdad ante la ley*, como está escrita, será inútil, imprudente y pernicioso, por no reprimir el favoritismo y otras pasiones que intervienen en la ípica administracion de justicia, para bafarse de la desventurada carta constitucional.

Estos son los principales puntos que en nuestro humilde sentir, deben tomarse en consideracion, para aproximarse al acierto en el arreglo de la administracion de justicia. Ya está cansada la nacion de ver proyectos todos los dias, para no salir de lo mismo, esto es: de su miserable condicion; y es vergüenza que ningun congreso haya podido acertar en este interesantísimo negocio que debia ser el primero de sus niveles, porque sin recta administracion de justicia, todo lo demas que se haga para constituir la nacion, es quimérico.

En el Restaurador Mexicano de 17 del corriente; se halla este artículo. „Desgraciado Matamoros; ¿no se echarán sobre él los tejanos?.. Está nombrado presidente Lamar, y de los Estados—Unidos van á emigrar para Tejas de cuarenta á cincuenta mil almas.”

Nos abstenemos de hacer algunas observaciones sobre el contenido de este artículo, por que no senos tenga por funestos ó impolíticos. Pero si diremos que toda clase de calamidades sobrevendrán á la nacion, si falta el espíritu público; si hay traidores en ella, que posponen la suerte feliz de su patria, al vil interés y si los endiabados agiotistas, patriotas de su conveniencia, continúan de tutores del gobierno y de verdugos del erario.

Damos las mas espresivas gracias á los señores editores del Iris, y á los del Voto Nacional, por las muestras de sentimiento que nos han dado con motivo del arresto de nuestro sócio Berrospe, quien con nosotros sabrá corresponder dignamente á las distinguidas consideraciones de dichos señores editores, y á la nobleza con que defienden la justicia vulnerada con el arbitrario y escandaloso contraste de Ber-

rospe arrestado, y Parrot libre, permitiendo *sin conceder*, que este haya sido injuriado por el otro, en cuyo caso el primero no debió seguir arrestado, por que *paria delicta aequali compensatione tolluntur*. Pero ya se ve: Berrospe es y ha sido buen servidor de su patria. Parrot es extranjero y.... otro dia honrarémos nuestras columnas con la insercion de los artículos con que nos han favorecido los precitados señores editores.

Por el artículo que hoy insertamos, del Sr. subprefecto de S. Juan Teotihuacan, queda satisfactoriamente restablecido su imparcial y puro manejo con que procedió en el grave negocio sobre la estraccion de la plata de la iglesia de Tecamac; y el celo laudable que ha manifestado, oponiéndose á un despojo que sobre injusto, sería muy impolítico en las actuales circunstancias, no puede quedar ni en duda por el discreto medio que ha adoptado para su vindicacion.

Los asuntos políticos *afrancesados* de Tampico, parece que no presentan hasta hora ningun aspecto favorable al gobierno.

Nada sabemos sobre el resultado de la mision del Sr. Cuevas con el vicesalmirante francés. Las voces vagas que hablan de ese negocio, son melancólicas.

Dicése que el principe Jonville fué mandado contra México, para animar á los franceses (1) y recoger laurelas de este suelo. Sin duda quiso decir Luis Felipe *piastras y barnas*.

Marchó por fin por Apan para Jalapa, la seccion que manda el general Arista.

(1) ¿Y quién animará á los mexicanos?

## AVISO.

EN el expediente que promovió el Dr. D. Alejo Delacour ante el Sr. juez de letras Dr. D. José Maria Puchet, contra D. Domingo Arnaud, sobre pago de dos mil pesos, importe de una curacion que le hizo, ha mandado el mismo señor juez, á solicitud de Arnaud, se cite á dicho Dr. Delacour por los periódicos, para que en el preciso término de un mes comparezca personalmente, ó constituya nuevo apoderado, por haber renunciado el poder Mr. Lelong, para la secuela del juicio; apercibido, que de no verificarlo, se declararán los estrados por bastantes, y se entenderán con ellos las diligencias que faltan hasta terminar el negocio en su rebeldia. Y cumpliendo con lo mandado, se pone el presente para conocimiento del repetido Dr. Delacour.

México, noviembre 6 de 1838.—*Plácido de Ferriz*.

Impreso por Antonio Diaz.

TO

GUA

Hemos  
esfuézos  
ricanos h  
dependen  
pos inund  
que prefir  
tud: hemo  
rápidame  
las consti  
mirado lo  
que se ha  
el princip  
ca; la ruí  
el aniquil  
el trastor  
los y es  
esto ha t  
lible, esc  
para ella  
nombre  
cambió e  
nente.  
dian de l  
de tres s  
de Dios  
someteri  
chosa de  
otras ins  
diesen á  
Las n  
mulaban  
zos y po  
ellas sos  
poder n  
ces opi  
llegado  
derecho  
monarc  
goberna  
las trab  
nopolio  
mente c  
apresur  
de la in  
popular  
tad so  
de Euro  
y doct  
busteci  
represe  
como e  
política  
nos em  
necesic